



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 510

Chiriguana, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JHON DE LA HOZ CARRILLO CONTRA CAVES S.A. EMA SUCURSAL COLOMBIA. RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00009-00.
--

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha 20 de mayo de 2021, siendo M.P. YULI MABEL SANCHEZ QUINTERO.

Señálese el día **miércoles veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), a las tres de la tarde (03:00 P.M.)**, como la oportunidad en la cual se practicará de acuerdo al sistema de Oralidad Laboral La Audiencia preceptuada en el Artículo 77 del C. P. T. y de la S.S. (*Modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007*), en la que se efectuará:

- a) *Saneamiento del Proceso.*
- b) *Fijación del Litigio.*
- c) *Decreto de pruebas.*

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia. Se les sugiere a los apoderados de las partes y a las partes, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación *livesize* requerida para tal fin.

La inasistencia injustificada dará lugar a la aplicación de lo previsto en los numerales 1º, 2º y 4º del inciso 5º del artículo 11 de la Ley 1149/2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc81524203fc32eb5c374563cbd488eefcd3de02ce9ea0d73df4d3396b158824**
Documento generado en 01/06/2022 06:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>